

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

PRESIDENTE RUSSO: Siendo las veinte horas cincuenta minutos del día martes once de Mayo del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a la Concejala Aragonés y al Concejala Carriquiry a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, el siguiente Orden del Día.-----

PUNTO Nº 1) DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES: -----

Punto Nº 1. 1) Expediente Nº 22/2020. – Iniciado por: BLOQUES DE JUNTOS POR EL CAMBIO, UVC CAMBIEMOS Y UCR CAMBIEMOS.- Proyecto de Resolución solicitando a la Legislatura Provincial Adherir a la ley nacional Nº 27.372.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante a fs. 1 del Expediente Nº 22/2020.-----

“Lobos, 7 de mayo de 2020.-

VISTO: Que resultaría conveniente y procedente, que las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires promuevan la adhesión a la Ley Nacional Nº 27.372, vinculada a los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos; y

CONSIDERANDO: Que, tras la incansable lucha de familiares de víctimas de delitos y en virtud del convencimiento del Estado de la obligación de otorgar a las víctimas y sus familiares, un debido proceso que incluya la posibilidad de la participación activa en los procedimientos judiciales, es que fue sancionada la ley Nº 27.372, publicada en el Boletín Oficial el 13 de Julio de 2017.-

Que, dicha Ley garantiza el patrocinio jurídico gratuito a las víctimas de delitos y crea la figura del Defensor Público.-

Que, reconoce y garantiza los derechos, en especial el derecho al asesoramiento, asistencia, representación, acceso a la justicia, tratamiento justo, reparación, celeridad, ayuda económica para cubrir traslados, en caso de que el juzgamiento de los delitos cometidos sea lejos del lugar de residencia del querellante y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Nacional.-

Que crea el Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos.-

Que, obliga a los Poderes Judiciales a notificar sobre las excarcelaciones, permisos de libertad condicional o salidas transitorias que se les otorguen a los delincuentes condenados y a los acusados de delitos. -

POR ELLO, LOS BLOQUES DE CONCEJALES DE JUNTOS POR EL CAMBIO, UVC CAMBIEMOS Y UCR CAMBIEMOS, elevan al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Lobos, solicita a la Legislatura Provincial la adhesión a la Ley Nacional Nº 27.372 sobre Protección, Derechos y Garantías a las Víctimas de Delitos.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese con sus vistos y considerandos.-

ARTICULO 3º: De forma.-”

FIRMADO: DINOMO, ARAGONÉS, VALDERRAMA, ZAMPELUNGHE, ABIB, ZABALO y MORANDI.-----

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Es para aprobar el Expediente N° 22/2020.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 22/2020.-----
Punto N° 1. 2) Expediente N° 23/2020. – Iniciado por: BLOQUES DE JUNTOS POR EL CAMBIO, UVC CAMBIEMOS Y UCR CAMBIEMOS. – Proyecto de Comunicación solicitando al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, exceptuar del aislamiento social preventivo y obligatorio a la ANSES.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante de fs. 1 a 3 del Expediente N° 23/2020.-----

“Lobos, 6 de Mayo de 2020.-

VISTO: El Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 408 de fecha 25 de Abril de 2020, dictado por el poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia contar con todos los organismos del estado al servicio de la comunidad, ante la gran pandemia que enfrentamos COVID-19.

Que es responsabilidad del estado, acompañar a la ciudadanía para lograr asistir el cuidado de los mismos, garantizando que todos los recursos lleguen en tiempo y forma.

Que el ANSES es el organismo descentralizado encargado de administrar las prestaciones sociales y provisionales a la población.

Que existen trámites que los beneficiarios deben realizar de manera presencial no existiendo la posibilidad de de realizarlo de otra manera.

Que para algunos trámites las líneas de atención tanto telefónica como electrónica que se han puesto a disposición no funcionan o funcionan de manera ineficiente.

Que en reiteradas ocasiones la línea 130 para la atención telefónica no funciona o no brinda las adecuadas respuestas a los beneficiarios que logran comunicarse.

Que la mayoría de las asistencias establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional, son articulares por este organismo.

Que existen numerosas quejas de beneficiario de los distintos programas que articulan a través del ANSES, por dificultades de trámites y consultas.

Que este Cuerpo ha recibido numerosas consultas por inconvenientes de beneficiarios con relación: Jubilaciones, Pensiones, AUH, IFE, Alimentar, Progresar entre otros, no pudiendo dar respuesta clara a los vecinos.

Que muchos de los vecinos manifiestan haber perdido el derecho de asistencia, por el estado de abandono de parte del ANSES.

Por ello, **CONCEJALES DE JUNTOS POR EL CAMBIO – UVC CAMBIEMOS, UCR CAMBIEMOS DE LA CIUDAD DE LOBOS**, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicítese al JEFE DE GABINETE DEL MINISTRO DE LA NACIÓN, LIC. Santiago Cafiero, tenga bien incorporar dentro de las actividades exceptuadas del aislamiento social preventivo y obligatorio a la **Administración Nacional de la Seguridad Social**.

ARTÍCULO 2º: Solicítese al director ejecutivo de **Administración Nacional de la Seguridad Social, ANSES LOBOS**, tenga bien instrumentar herramientas telefónica, electrónicas y/o presenciales para la gestión de la totalidad de los trámites a realizar por parte de los beneficiarios de los distintos programas a cargo del ANSES.

ARTÍCULO 3º: Remítase copia del mismo con sus considerandos al **Administración Nacional de la Seguridad Social, JEFE DE GABINETE DEL MINISTRO DE LA NACIÓN, ANSES LOBOS**.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: ARAGONÉS, ZAMPELUNGHE, VALDERRAMA, MORANDI, ABIB y ZABALO.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Bueno, este Proyecto de Comunicación era para solicitarle al Jefe de Gabinete de Ministros que declare al ANSES como esencial, para que pueda hacer atención al público, atento a varios reclamos de los vecinos; ya que la ANSES tiene gran parte de ayuda social, con respecto a los fondos que reparte, las tarjetas alimentar o progresar. Nos parecía oportuno que debería estar abierto, más allá de con sus medidas y precauciones que tiene que tener. Por eso, nos parecía que tenía que ser incluido como esencial. Este proyecto fue hecho anterior a una resolución que ya salió, que está en vigencia, que es la Resolución 99/2020 del ANSES donde el nuevo Interventor, creo que se así, ya declara en su Artículo 1º como “servicio crítico, esencial e indispensable” para el funcionamiento de la administración pública, que es del ANSES. Y también dice, que es lo que nosotros pedíamos también, la atención personalizada, que para aquellas actividades, en su Artículo 2 lo dice, en las cuales se requiera de manera extraordinaria la modalidad presencial, se establecerá un programa gradual y progresivo para su implementación, debiendo darse cumplimiento a todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas. Y también solicitábamos en este expediente, que requiera de atenciones telefónica o de internet para que la gente se sienta, digamos, atendida en estas necesidades. Viendo que en esta resolución, ya todo lo que solicitamos se encontraría medianamente cubierto; lo único que queda por nuestro bloque, es supervisar que esté cumpliéndose lo manifestado en esta resolución. Así que por lo tanto, vamos a solicitar que el expediente pase al archivo, ¿si?, y pido a los Concejales que nos acompañen de la misma forma. Gracias.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: En el mismo sentido, aprobado señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Efectivamente en virtud, como decía el Concejal Zampelunghe, la decisión tomada por la Directora Ejecutiva, la nueva Directora Ejecutiva a cargo de la ANSES, a través de esta Resolución 99/2020 es que, bueno, esperemos que se pueda instrumentar lo que en ella se contempla. Y por lo pronto y con relación a este expediente votamos el pase a archivo.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Entonces queda aprobado por unanimidad, que el Expediente Nº 23/2020 pase al archivo.-----

PUNTO Nº 2) DE LAS PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES: -----
Punto Nº 2. 1) Expediente Nº 24/2020. – Iniciado por: Peña Papa Francisco (San Lorenzo de Almagro) de Lobos – Peticiona. (Obrante a fs. 1 y 2 del presente expediente) -----

Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Es para que el Expediente N° 24/2020 pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes, y de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, para hacer el análisis pertinente a la petición que nos están realizando. Muchas gracias.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 24/2019 pase las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes, y de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-----
Siendo las veinte horas cincuenta y seis minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a la Concejal Dinomo y a la Concejal Morandi a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-